

EXP-UNC:0046734/2014

VISTO:

el certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos en el que concede licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, a la agente **G. Susana Lascano**, desde el 20 de Agosto al 18 de Septiembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 93º del Decreto 366/06;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Sra. Lascano se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 366/05 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones en el Área Profesorado y Concursos, y que registra 224 días de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Señora **GRACIELA SUSANA LASCANO**, legajo 25120, en el cargo categoría 366/05 del Agrupamiento Técnico Profesional, con funciones en el Área Profesorado y Concursos de la Facultad, desde el 20 de Agosto y hasta el 18 de Septiembre de 2014..

ARTÍCULO 2º. DISPONER que la interesada comunique, por Mesa de Entradas de la Facultad, a la brevedad, si solicitará un nuevo período de licencia o si se reincorporará a sus tareas habituales, en caso contrario se le harán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 19 SEP 2014

RESOLUCIÓN Nº: **1297**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dra. BEATRIZ BIXIO
VICEDECANA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES